

Plan Anual de Actividades Académicas

Asignatura: **SEGURIDAD I**

Carrera: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Docentes: **Ing. PAULA C. BASSO DEL PONT**

Auxiliar: **Téc. Sup. En Higiene y Seguridad en el trabajo David Niz**

Año: **2019.**

Planificación de la asignatura

▪ **Fundamentación de la materia dentro del plan de estudios.**

El desarrollo de industrias en la región como la minera, la pesquera, el turismo y sus servicios complementarios; la obra pública, obras viales y de infraestructura, crean las condiciones apropiadas para la formación de Técnicos especializados en materia de Seguridad e Higiene del trabajo. Tanto las empresas privadas como públicas no cuentan con la cantidad necesaria de personal capacitado debidamente en esta temática. La formación de Técnicos especializados permitirá sumarlos y propender al espíritu de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo.

Los problemas básicos y el análisis del trabajo en la Tecnicatura en Seguridad e Higiene, son los que requieren el núcleo integrador. Teniendo en cuenta que en esta especialidad el técnico tendrá un amplio ámbito de actuación en cualquier estructura organizacional es necesario comenzar con una introducción a la seguridad que permita al estudiante entender cuales son los roles que debe cumplir un área de seguridad dentro de esa organización y conozca además cuales son las partes integrantes de una unidad de seguridad, sus relaciones jerárquicas e interrelación con las demás unidades de trabajo y las funciones que debe cumplir cada parte. Además, se lo introducirá en el conocimiento de los diferentes programas que debe aplicar y su administración, las normas de seguridad que rigen y los reglamentos, y a la necesidad de capacitación de sus integrantes.

▪ **Propósitos u objetivos de la materia.**

El propósito principal de la materia es mostrar a los alumnos la importancia de la Seguridad en cualquier desarrollo productivo de la economía y en la calidad de vida del trabajador, entregándoles herramientas necesarias para generar valor durante su desempeño profesional.

Respecto de los objetivos de la materia, están orientados en su conjunto a aportar a la preparación de profesionales íntegros con capacidades y habilidades que sean capaces de gestionar los recursos para mejorar en forma continua los resultados organizacionales.

▪ **Contenidos.**

Prevención de Accidentes.

- Objetivos
- Contenido
- Desarrollo
- Significado de los Accidentes Ocupacionales
- Diferencia entre Accidente del Trabajo y Enfermedad Profesional
- Principio de Causalidad

Organización de la Seguridad.

- Conceptos básicos de Seguridad Industrial.

- Ley Nº 19587.
- Ley Nº 24557.
- Decreto Nº 351/79.
- Decreto Nº 1338/96/ Res. SRT Nº 905/15
- Gestión de la Seguridad.
- Resoluciones SRT 2015.

Programas de Seguridad.

- Objetivos.
- Responsabilidad de la gerencia.
- Evaluación de riesgos.
- Análisis de riesgos.
- Reglamentación específica de la construcción.

Administración del Programa de Seguridad.

- Casos prácticos

Comité de Seguridad.

- Casos prácticos

Normas y Reglamentos de Seguridad.

- Ley Nº 19587.
- Ley Nº 24557.
- Decreto Nº 351/79.
- Decreto Nº 1338/96.
- Decreto 911/96.
- Decreto 617/97.

▪ **Metodología de Enseñanza.**

Si partimos del concepto de tecnología y del aprendizaje como construcción, no podemos aceptar una separación arbitraria entre teoría y práctica, la propuesta es acercarse a los problemas básicos de la especialidad, integrando teoría y práctica al modo de trabajo profesional.

Las actividades deben ser seleccionadas en función de los problemas básicos de la especialidad y ser presentadas como situaciones problemáticas que generen la búsqueda de información y de soluciones creativas.

Si se producen aprendizajes verdaderamente significativos, se consigue uno de los principales objetivos de la educación: asegurar la funcionalidad de lo aprendido.

▪ **Metodología de Evaluación.**

Es importante considerar la evaluación como parte del proceso, para no entenderse de manera restringida y única, como sinónimo de examen o parcial; adquiere todo su valor en la posibilidad de retroalimentación que proporciona, se evalúa para: mejorar el proceso de aprendizaje, modificar el plan de actuación diseñado para el desarrollo del proceso, introducir y programar los mecanismos de corrección adecuados, y programar un plan de refuerzo específico. Desde este punto de vista, la evaluación es un proceso que debe llevarse a cabo en forma ininterrumpida.

Por lo expuesto, se trabajará en la realización de trabajos prácticos y tres parciales, los cuales se realizarán cada tres temas, con opción a promocionar la materia.

▪ **Recursos didácticos a utilizar como apoyo a la enseñanza.**

Como recursos didácticos se utilizará material en power-point, fotocopias y videos.

- **Articulación horizontal y vertical con otras materias.**

Relación Horizontal: (Primer Nivel).
HIGIENE I

Relación Vertical: (Primer Nivel).
SEGURIDAD II

Las materias SEGURIDAD I, HIGIENE I, y SEGURIDAD II, se encuentran en lo que se denomina Tronco Integrador; el mismo está constituido por un conjunto de materias cuya finalidad es la de crear a lo largo de la carrera un espacio de estudio multidisciplinario y de síntesis, que permita al estudiante conocer a fondo las características de la especialidad.

- **Bibliografía**

Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Reglamento general: Decreto 351/79.
Reglamentos por actividad: Decreto 911/96 (Actividad de la Construcción), Decreto 617/97 (Actividad Agraria), Resolución SRT 311/03 (TV por cable), Decreto 249/07 (Actividad Minera).

Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo. Decreto.491/97. Decreto .559/97.
Resolución SRT 103/05 (Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo).
Resolución SRT 43/97.

Res. SRT 37/10.

Res. SRT 905/15.

Res. SRT 900/15

Dec. 1338/96.

Res. 51/97.

Res. 35/98.

Res. 319/99.